

En consecuencia, el artículo 6 de los Estatutos sociales quedará con la redacción siguiente:

«Artículo 6. Capital social.—El capital social se fija en quinientos noventa y siete mil doscientos setenta y nueve con cuarenta y seis euros, representado y dividido en noventa y nueve mil trescientas ochenta y una acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 87.581, ambos inclusive, del 91.946 al 96.005 y del 98.911 al 106.650, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas».

Calatayud, 8 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ángel Duce Pérez.—46.860.

GERMINUS XXI, S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión de 7 de septiembre de 2005, acordó convocar a los señores accionistas a Junta General a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, Avenida de Manoteras, 44 - 2.º, el 30 de septiembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 3 de octubre de 2005, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejeros. Determinación del número de Consejeros. Nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Nombramiento de Auditor.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Madrid, 8 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Miguel da Silveira Ribeiro Vaz.—47.277.

GOURMET ON WHEELS, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo estipulado en los artículos 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 10 de los estatutos sociales se convoca a los Señores Socios de la compañía «Gourmet On Wheels, Sociedad Limitada a la Junta General, que se celebrará próximo día 30 de Septiembre de 2.005, a las nueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación o, en su caso, anulación, del acuerdo de aumento de capital social que consta elevado a escritura pública autorizada por el Notario de Madrid D. Luis Núñez Boluda el día 18 de noviembre de 2004, bajo el número 3.447 de su protocolo.

Segundo.—Amortización anticipada de los préstamos participativos formalizados de fechas 15 de abril de 2004, 16 de abril de 2004, 15 de septiembre de 2004 y 16 de septiembre de 2004, respectivamente y conversión de su importe en capital social.

Tercero.—Aumento del capital social mediante compensación de los créditos que resulten líquidos, vencidos y exigibles y aportación dineraria de los socios.

Cuarto.—Ratificación del contenido del préstamo otorgado por la sociedad «Saarema Capital, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima» a favor de «Gourmet On Wheels, Sociedad Limitada».

Quinto.—Ratificación del contenido del préstamo otorgado por la sociedad «G.P., Sociedad Anónima» a favor de «Gourmet On Wheels, Sociedad Limitada».

Sexto.—Aumento del capital social, con prima de emisión, mediante la aportación dineraria de nuevos socios.
Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores socios del derecho que les corresponde a examinar los documentos relacionados con los asuntos a tratar en esta Junta, estando a su disposición en el domicilio social de la entidad.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, José Eduardo Pemán Plescovitch.—47.192.

GRUPO STD MADRID, S. L.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rufino Sánchez Aparicio más dos contra «Grupo STD Madrid, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 28 de julio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Grupo STD Madrid, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 9.325,9 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En Madrid a 28 de julio de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—46.289.

GRÁFICAS CRISTAL, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Moreno Zaldier y dieciséis más contra Gráficas Cristal, S.A., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 29/07/2005 por un importe de 45.625,32 euros de principal, 2.737,51 euros de intereses y 4.562,53 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de julio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—46.314.

HERMANOS ROS MONTESINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía «Hermanos Ros Montesinos, Sociedad Anónima» convoca a los Señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará el día 17 de octubre de 2005, a las nueve treinta horas, en Camino Viejo del Cementerio, número 10, Espinardo, Murcia, en primera convocatoria, y a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Tercero.—Aumento de capital social, y modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Acuerdo de transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Facultad para elevar a público los acuerdos que procedan, y en especial, para realizar el depósito de la Cuentas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Varios, ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, si procede, del acta de sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace asimismo constar el dere-

cho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 19 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Óscar Ros García.—46.278.

IBAETA, S. A.

Junta General Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Administrador convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 2005 a las siete y media de la tarde en Aita Barandiaran Lizeoa, Manuel Lardizábal, 26, San Sebastián, en primera convocatoria y el siguiente día, 4 de octubre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de transformación de la forma social de la Compañía (Sociedad Anónima), en la nueva forma jurídica de Sociedad Cooperativa de Enseñanza, sin cambio de personalidad jurídica.

Segundo.—Propuesta de aprobación del Balance de Transformación de la Sociedad.

Tercero.—Propuesta de aprobación de una nueva redacción de los Estatutos Sociales, conforme a las prescripciones establecidas en la Ley 4/1993, de 24 de Junio, de Cooperativas del País Vasco.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de los cargos sociales.

Quinto.—Propuesta de otorgamiento de facultades para la elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos tomados por la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar o solicitar a la Sociedad el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Sebastián, 4 de julio de 2005.—El Administrador Único, Isidro Goya Iza.—46.431.

IDEPY, S. A.

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el 3 de junio de 2005 acordó por unanimidad la liquidación de la misma y aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	61.924,60
Total activo	61.924,60
Pasivo:	
Capital social.....	64.909,08
Reserva Legal.....	12.981,86
Reserva Voluntaria.....	144.215,68
Rtdos. Negativos ej. ant.	(156.020,67)
Pérdidas y Ganancias	(4.161,35)
Total pasivo	61.924,60

Ponferrada, 31 de agosto de 2005.—El Liquidador Único, Jesús Carbajo Álvarez.—46.408.

INICIATIVAS DE OCIO RURAL, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 20/05, de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

seguido contra el deudor «Iniciativas de Ocio Rural, S. A.», se ha dictado con fecha 6-6-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2596,92 euros.

Gijón, 9 de agosto de 2005.—D.ª María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3.—46.467.

INSTALACIONES ALEJANDRO MERINO, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 840/04, ejecución n.º 91/2005, seguido en este Juzgado a instancia de don Domingo Jiménez Cáceres contra la empresa Instalaciones Alejandro Merino, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a las ejecutadas «Instalaciones Alejandro Merino» en situación de insolvencia total por importe de 6.885,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—46.287.

INSTALACIONES BARIS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1770/2004, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Antonio Mascuñana Sáez contra la empresa ejecutada Instalaciones Baris, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de julio de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes mencionada en situación de insolvencia total por importe de 2.479,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—46.348.

INVERCAIXA HOLDING, S. A. U.

(Sociedad cedente)

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

(Entidad cesionaria)

Disolución con Cesión Global del Activo y del Pasivo

El 28 de junio de 2005, el socio único de «Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal», esto es, «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», ha adoptado el acuerdo de disolución de aquella sociedad con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629, con cesión global del activo y del pasivo de «Invercaixa Holding Sociedad Anónima Unipersonal», a favor de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629, la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de «Invercaixa Holding Sociedad Anónima Unipersonal», subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente («Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal») y los acreedores de la entidad cesionaria («Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona») tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos, de su aceptación y del balance. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las dos entidades ostentan el derecho a oponerse, en los términos legales, a la cesión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos.

Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—El Director General adjunto ejecutivo de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Tomás Muniesa Arantegui.—El Secretario del Consejo de Administración de «Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal», Daniel Ramirez Rofastes.—46.855.

INVERCAIXA VALORES, S.V., S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

(Entidad cesionaria)

Disolución con Cesión Global del Activo y del Pasivo

El 28 de junio de 2005, el socio único de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», esto es, «Invercaixa Holding, Sociedad Anónima Unipersonal», ha adoptado el acuerdo de disolución de aquella sociedad con domicilio social en Barcelona, Avda Diagonal 621-629, con cesión global del activo y del pasivo de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», a favor de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629, la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

La referida cesión global de activos y pasivos se encuentra sujeta a la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda. En caso de no obtenerse, el acuerdo quedará sin efecto alguno.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente («Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal») y los acreedores de la entidad cesionaria («Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona») tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos, de su aceptación y del balance. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las dos entidades ostentan el derecho a oponerse, en los términos legales, a la cesión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos.

Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—El Director General adjunto ejecutivo de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», Tomás Muniesa Arantegui.—El Presidente del Consejo de Administración de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal», Manuel Fernando Menéndez López.—46.854.

INVERSIONES HEMISFERIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DOBER DAN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Los socios únicos de cada una de las sociedades, el día 31 de agosto de 2005, decidieron aprobar la fusión por absorción de la entidad Dober Dan, Sociedad Limitada

(sociedad unipersonal), por la entidad Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la entidad absorbida, que se disuelve en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 30 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

En Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—Don José Creuheras Margenat, Administrador solidario de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), y don Ferrán Conti Penina, Administrador único de Dober Dan, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).—46.700. y 3.ª 14-9-2005

JAMCAL ALIMENTACION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo 4 de octubre, martes, a las doce horas, en el domicilio social de la misma (Carretera Sagunto a Burgos, sin número, 44200 Calamocha-Teruel), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en los Estatutos de la Sociedad relativos al órgano de administración: Aumento del número de consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Nombramiento, ceses y ratificación de consejeros, en su caso. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Otros asuntos suscitados por los accionistas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General. Los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Yolanda Portella Guerrero. 46.859.

JOSÉ JIMÉNEZ ARELLANO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad José Jiménez Arellano, S. A., que se celebrará en Madrid, calle Serrano, número 24, a las dieciocho horas del día 5 de octubre de 2005, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador o Administradores de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Administrador Solidario, José Jiménez Arellano y Juanena.—47.279.